

En la universidad de baeza a once dias del mes de
 febrero de mill y seyscentos y setenta e nove años extendi Juan
 de Alcantara conde de castumba llamador de
 antea presbitero de los doctores racioneros de pendero
 rector, el doctor ferny de leuena el doctor don p. magana
 don juan sacedo don ju. Ant. monu y dada la
 hora para que se llama, ante los dños r. se presenten el
 licen. de Argueta de espina clerigo de uengeta
 uengeta de baeza y p. de yruples le dieron licencia para
 graduarse de m. en la facultad de artes para asi como
 le consta su examen secreto estar bien aprobado y fue
 lo el dño p. de uengeta de baeza de uengeta adonde
 graduaron los dños r. con ferreos acerca de los dños
 y cariones uengeta de baeza de uengeta de baeza de
 conformidad remane discrepante, le dieron la dñ
 licen. y mandaron poner luyos en tres dias de
 termino la dñ. de baeza de baeza y asi queda
 acordado y determinado

ante mi

Juan de
 Alcantara

Despues en continen. el dño de baeza y así en de fe
 brero de seiscientos y setenta e nove años y a dñ. de baeza
 fijo el dño de baeza con termino de baeza para el grado
 de m. de los dños de Argueta de espina P. A. C.
 de baeza y ju. de baeza de baeza de baeza de baeza

Juan de
 Alcantara

Don

Suplicar

En la Universidad de Baeza a ciertos dias del mes
 de febrero de mill y seiscientos y seis años. Maestros
 de la Universidad de Baeza. Doctor y claustral fray Juan de
 el doctor don Pedro de Magaña. Juntos en su claustra como
 lo ando costumbre y llamada la facultad de theologia
 para el fin de que se mandaron traer a ar
 de la persona del bñ Pedro de Magaña como de
 la villa de martos que se dio a su licencia para ha
 ar unante la theologia para bñ. En la villa de
 para la qual usaron lo que se dio a su y espe
 cialmente usaron los quatro cursos que tenia pro
 de y que en los años anteriores quatro años de curso
 de meses y que a su vez se reformaron y camien
 fuesen de conformidad de su bñ. y la
 se reformaron la bñ. falsa

Ante mi
 Juan de
 Almaraz

Martin Lechuga

En la Universidad de Baeza a ciertos dias del mes de mar
 de mill y seiscientos y seis años. En la casa y claustra de la dñ
 universidad. aciendo sido llamados por Alonso de Valera subdele
 de cordia antes para el infra scripto efecto, se juntaron e la de
 tor nauarro de pendero rector. Doctor Breuicauis, el
 ms. Juan de Magaña, otros quatro. Alferri consiliarios e bñ
 don fray de cuba y dada la hora para que se oia llamado
 ante los dñs. D. Martin Lechuga rector de Baeza
 que se presenten a los dñs. D. que Christoval Lechuga
 casaron que al presente estava en milan tu y se me se
 que era quien le sustentaba, le auia embiado un carta
 por la qual le mandaba que se oia aquella se parte de
 milan por q. letania concertada una plaza de colegio
 en el colegio de bolonia y por el q. pues auia cursado los
 años en Baeza. se fue graduado de bñ. en las. por
 la universidad de Baeza. pues las auia oido en

daron y determinaron nemine discrepante
sentenci

Juan de
Almaraz

electo en exa
menados

En la universidad de Salamanca a cinco dias del mes de Abril
de mil y seiscientos y noventa años digo y seiscientos En la capilla
y claustro de la dicha universidad se juntaron a unirse seos
llamados de cantidia por el mes de ordenas subdel especialmente
por defecto formandolos del señor Doctor el doctor nauarro
deponiendo rector de la dicha universidad el m^o l^o de molero
el m^o Juan sacedo el m^o quadras Alferoz conseruador de
la dicha universidad Latorre Jurado como doctores preguntados
si se avia llamado el doctor Bro uicario conseruador a lo
queal respondio el dho bachel que se le avia llamado mas
que en una enferma visto pues lo dicho d^o que el dho doctor
no avia de venir procedieron a la declaracion de exarcanos
dores para el dho de rapido del m^o Alonso martore de luna
la uicario de los dho d^o conferido y consultado acerca de lo dho
lo que conuenia se hizo y para lo que disponen los
estatutos de la dicha universidad eligieron los tres exami
nadores en la forma siguiente el doctor frans caner de
herrera catolico de teologia en la dicha universidad
elegieron por exarcanos en primer lugar y presidente
del examen y al m^o frans Birrus elegieron por exami
nador en segundo lugar y en tercer lugar eligieron por
exarcanos al m^o dho de la puente y al m^o y fecho de
el nombramiento como dho es lo dicho y mandaron se les
notifique el dho nombramiento y a prada fueron de hacer
firma los estatutos de la dicha universidad disponen a con
tilar el examen y para que se acordada y determinada
luego en el claustro y con nombre de la sanctis trinidad
como se tiene de costumbre presentes los tres estudiantes p^ores
que auian de graduarse y examinar de gracia
que fueron Juan de carmona y Juan de la cruz

gracia 3

demora y Andros truchad...
 y profuso lo que se para las suertes...
 para las segundas, y seales de la claridad...
 ron los dños y se conformaron de las partes...
 sus estudios y justas y entendidas...
 duentes con muy pocas virtudes...
 admitieron a la dñs examen y grado...
 de la universidad...
 uniuersidad...
 mande se les notificase...
 subyugir...
 sus dños de Abril de los mill e seiscientos y seis...
 como dños es

antoni
 Juan de
 Almansa

aceptacion

En la uniuersidad de bacca acinos...
 mill e seiscientos y seis años yo Juan de Almansa...
 uniuersidad notifique...
 las personas...
 perer de...
 menas...
 pambos...
 de hoyas...
 hauro...
 de sus nombres

Juan Hany
 de Haxera
 Juan
 Perez de...
 de...

En la universidad de Salamanca a diez y siete dias del mes
 de Abril en la capilla y claustro de la dicha universidad
 se juntaron, auerendos sido llamados para defecto
 de antea el doctor nauarro de panderu rector, don
 Luis de molina consiliario don Juan saccedo don fransisco
 de quadros, consiliarios y el doctor menor don molina
 los quales juntos como dho es dieron licencia para exami-
 narse y graduarse de bñr bñartes sin aguardar
 a sus compañeros, a fin de recibida nra de cehegin
 de la decana de cartajena por nunchas razones
 que por nra se tuvieron, demas de que no fue contra
 estatuto de la dicha universidad.

Ante mi

Juan de
 Almansa

admissionem
 uallem

En la universidad de Salamanca a diez y siete dias del mes de
 Abril de mill y seyscientos y seys años en la capilla y claustro
 de la dicha universidad se juntaron auerendos sido llamados
 para defecto, el doctor nauarro de panderu rector, el doc-
 tor menor don molina, don Luis de molina consiliario
 don Juan saccedo consiliario don quados Alferri con-
 siliario y dada la forma para que se auia llamado a dho
 señores. Decoro proprio y repito como sus nros señores
 juntas para tratar si conuenia admitir a los examena-
 dos y graduados de bñr bñartes a que bñr de molina rector de la
 ciudad de Albeda y a fin de bñr molina rector de Salamanca
 los quales por causas que auian tenido firmes y no auian
 de ser bñr de molina rector de Salamanca para dho grado confor-
 me a costumbre de esta dicha universidad, lo dho rector
 auerendos bñr de molina acordado que bñr de molina se en-
 trasen a oyr a dho fin e lomas todo el tiempo que
 quedaua para el grado que se era de la dicha dicha
 trinidad, y con esto suplan la falta que auian tenido
 y por ende los bñr de molina los admitian para el
 dho grado y ante queda acordado y determinado

Ante mi

Juan de
 Almansa

buenos estudiantes y virtuosos de los mas y que en
la dicha universidad y que en la serancia leantada de
informacion secreta que para ello avia hecho y fuer sus
mas breves jueros para el dho efecto llamado de
vases lo que se debia hacer los dho d'cauonados y d'ca
al dho señor Doctor y constan dho serriedad como
dho por quales buenas partes dho dho estudiantes
leamos y publicas, todas de conformidad de memoria de
en parte, de seron que no querian usar serores por ser
estando tan justificadas sino que publicamente avo y
davan y acordaron los dho tres estudiantes serores en
sus exámenes secretos y se graduaron de licenciado
en artes sin pagar mas dho que a d'ca y de d'ca sino
que se les haga d'ca la gra y se les otorga todas las
dho d'ca de la rca y facultad como de las propi
mas que por qualquiera titulo de d'ca y su ten
pagar lo que se examinan y graduan de d'ca d'ca d'ca
excepto dho d'ca y de d'ca como dhoes

Como mismo ordenaron que para que ay a mejor orden en arguir
y presidir en los dho actos y en qualquiera otros que ans mismo
fueron de gracia que de aqui adelante esto obligo a presidir
y arguir en los dho actos de gra a aquellos a quien tocare por su
necidad como si el acto fuera de propria y que para ello el d'ca
de las conclusiones tituladas de d'ca como es de d'ca un b'n
y que el que no las recibiere en razon de lo por su turno por lo mis
mo hecho que de privada de presidir y arguir en el primer acto
que sucediere de d'ca. Como mismo el d'ca como al d'ca de d'ca
colle y consiliarios se hallen presentes ala aprobacion de d'ca
acto que se hiciera de gracia y el que dho no se hallare no
pueda llevar la primera propria que su d'ca en semejantes
actos y grades y que de aplicada a la rca y facultad o
a quien succedere al d'ca, fue presente, el can con d'ca o
d'ca de d'ca con los supradichos d'ca en este b'n acordado que
de ans acordado y determinado.

Antemi
Juan de
Almansa

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - © Universidad Internacional de Andalucía

acuerdos acerca
de arguir y presidir
en los d'ca

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

admission de la
la p de la pua

En la villa de Baeza a veintidós del mes de mayo de
mil y seiscientos y setenta e incluyentes publico de la dha villa
y ciudad de Baeza Juan de Labrador natural de Baeza vecino
y doctor de la Universidad de Salamanca B. de la Padilla y Labrador
frances de Herrera, el m. Al. mariner, el m. Al. fr
deno lamas, anales dho si juron el dho Pedro de
la Puente clérigo de Luangeho vecino de esta dha villa
dada el qual Pedro y suplico a los dho señores fueren servidos
darle lic. y admisión alguna de m. de artes pias
y una cunplida conforme a la costumbre de la dha uni
versidad y acuerdo de ella y fecha el dho pedimento
y sent. de la dha dho señores acordaron los dho señores
los quales acuerdos conferidos y consultados acora del
dho dho y quis quieron la aprobación de los dho
señores de la dha dho señores de m. de la dha dho señores
admitieron al dho licen. juron y mandaron po
ner edico por tres dias

entendi
Juan de
Almanzor

Yo Juan de Almanzor el dho día mes y año suplico
que unedico publico para el dho dho señores
de la dha dho señores Pedro de la Puente a dho señores
pues con termino de tres dias fueren te a los dho
señores Pedro y Pedro y m. de la dha dho señores
dho señores de m. de la dha dho señores

Juan de
Almanzor

Juan de
Almanzor

Juan de
Almanzor

En la universidad de baya a veinte y ocho dias del mes
 de Agosto de mill y seicientos y sesenta e tres años
 de la dha universidad fueron juntos y congregados el doctor
 navarro de panderas Doctor el doctor B. sanchez de padilla
 el doctor franj hañer de horra el m^r Juancisnovos el
 m^r Diego de la guerra el m^r pedro de la guerra a los años ss anti
 juntos como dho es el dho señor rector dho que en sumas se han
 como el doctor menchor de molina prior de un pabls de estaciu
 dad ya mueru que fuese en baya aya tomada de la m^r de la
 dha universidad un censo de quatro mil y ochos mil y novecien
 tos y noventa y quatro mrs del qual censo se puee que lo sumo
 se a pagar nada de lo corrido de la presente los herederos del dho
 doctor menchor de molina ofrecen al arca de la dha universi
 dad un censo de ciento y cinquenta ducados contra pedro
 garcer de la marmul y frades de sucesos de la villa de bayas
 con el qual pretenden y quieren pagar ala dha arca el princi
 pal y corrido del censo de la dha arca y descargarse del por
 tanto sean sumas lo que se les dera responder a los dhos here
 deros los dhos ss auendo oyo al dho señor rector como en un
 m^r lictesi el dho req^o que el señor rector aya propositos y has
 de conformidad acordaron se haga escritura si el dho censo
 qualos dho dar al arca de bayas y bien impueto y hecho
 la diligencia con firme lo que resultare de la dha dho señor
 rector lo trate en claustra adon de ser en lo que mas conuene
 se haga a bien de la dha de la dha universidad e para ha
 cer la dha diligencia si el dho censo se breca nombraron
 por comisarios al m^r Juancisnovos el qual accep el dho
 ciudad de la siguiente aprada y determinada 27

antoni
 Juan de
 Almansa

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

petición del p. fr Luis de miloches

En la universidad de baeza ultimo dia del mes de Agosto de mill y seys años en la capilla y clausura de la universidad se juntaron el doctor nauarro de panduro rector el doctor Benito sanchis de padilla el doctor fr Juan nuñez francs el doctor franj hauer de herrera juntos como alio es llamado para el efecto, ante los otros si parecio el padre fr Luis de miloches natural de la ciudad de baeza. profeso en la orden de nra senora de la caridad de redemptio de carterus conuentual en el conuento de cordova. el qual pido y suplico a los dñs si fueran seruidos graduarse de btr en theologia con quatro cursos que auia oyda de theologia scholastica y profeta. los dos cursos en su conuento en sevilla. el tercero curso en el conuento de granada. el quarto curso en el conuento de nra sra y hecho el dño pedimto se ratifico de la dñia capilla y as quedaron los dñs si confirmando y tratando acerca del dño pedimto y constando de que el dño padre fr Luis era al presente lector de theologia en su conuento en cordova y que en muy buen franje y exemplar de conformidad se admitieron los quatro cursos que auia oyda en su conuento. y mandaron los probare ante mi el dño scrup fr y se admitieron estimo probados suficientemente. asi en y parecio del dño scrup r. qual a probar para que se gradue y haga btr para btr en su orden de theologia en esta universidad. y asi queda acordado y determinado.

Ante mi
Juan de Almansara

petición de Juan Alferri -

En la universidad de baeza ultimo dia del mes de Agosto de mill y seys años en la capilla y clausura de la se juntaron aiendo sido llamado para el efecto los dñs doctor nauarro de panduro rector, el doctor B. s. de padilla el doctor fr Juan nuñez francs el doctor franj hauer de herrera, ante los otros si parecio el btr Juan Alferri vecinote nra de la ciudad de baeza y pido y suplico a los dñs si fueran seruidos ratificar que el tenia probados los cursos de theologia que auia oyda en esta universidad. el primero curso de los. tomo una falsa. por la dñs presición que truu y otras cosas que le fueron

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - © Universidad Internacional de Andalucía

forcosas acudier a ellas y los demas cursos lo raticaron con
de interronente suplicaron a sus mds fueren con raticos de
admitidos por quanto tenian necesidad de graduacion e
de libro en theologia los dños ss oydo el dño podimion
se guardaron solo tratando y confirriendo acerca de la dña
petición y auerendo visto la falta que el dño prem curso
tenia de conformidad nombró de cregan e acordaron
de admitir los dños cursos con la dña falta y los admitie
ron con condicion que el dño ltr Juan Alferer vya
tod el mes de septiembre las lecciones de theologia y con si
quida acordada y determinada

antemi

Juan de
Almansa

esta de cursos
de ffis

En la universidad de baya primer dia del mes de sep-
tiembre de mill y seicientos y soys años en la capilla y el auis-
to de la dña universidad los de la dña rna uarn de par-
dura doctor della y el padre mdr fr Jimenez franco
doctor della juntos vieron la peticion de cursos de the-
logia que el padre fr Luis de uelches dila uento de uita in-
de las mds profes, antemi el dño fr scrips fr auia probado
y auerido la uita de la dña por buena y bien probada y ma-
ndaron no se de fice suado sino qualunq se de cesen las con-
clusiones

antemi

Juan de
Almansa

dñs In un libro misal In los euang. lros sobre que puso
 sus manos de haer y cumplir el dño off de rector In guasia de re
 legida bien y fielmente quanto an dñs dederit y demerit
 por el bien y utilidad de la dñia comunidad y a la conclusion
 del juramento de s. Jheron y amen y fue recibida por tal rector
 de todos los señores su praeñor forsi y en nombre de las demás
 personas de la claustra con un chio a plauso y contento y tomo
 la posesion de la dñia officio de rector y todos se la dieron sin
 contradiccion alguna y se dio por contento della y lo firmo
 de sus nombres

Luego en continenti se procedio a la election de consiliarios
 maiores In la forma suso dñia por recedulas y votos secretos
 que acadauos de todos los presentes de unalura y cofra
 con los nombres de los doctores y maestros que se dñian ser
 electos y votados primero regoci catorce votos In la dñia
 casa y rector y regulador In presencia de mis lros de molina
 parais el dño mis lros de molina ser electos por consiliarios
 maior In primero lugar que fue reelection In el dño officio
 In esta comunidad entre In el dño claustra el doctor B. de
 padilla y pedro cedula alguna de electos por mandado
 de la dñia claustra la que tenia el mi. Al. de Andrada
 como el menor antiguo que usaba In esta segunda re
 cogi otros catorce votos y votos y regulador In presencia
 de la dñia mis lros de molina parais ser electos por consiliarios
 maior In segunda lugar el mi. Juan de naua, a los quales
 asi ansí nombrados por consiliarios notifiqualas dñas ele
 cionis In presencia de la dñia claustra los quales dijeron que
 las aceptauan y aceptaron segun que de dñis se requiere
 y se oyo ozer en su cumplimiento y Jheron In la firma as
 timbrada In manos de la dñia rector In un libro misal sobre que
 pusieron sus manos de haer bien y fielmente el dño off de
 consiliarios In guasia de electos y nombrados y demerit
 por el bien de la dñia comunidad y guardar sus estatutos
 y lo firmaron de sus nombres

El D. Xauarro
 De Pombaro

El D. J. J. J.
 De Denada

En la universidad de baeza a trece dias del mes de septem-
 bre de mill e syey e syey años En la capta y claustra
 de la dha universidad auendo sido llamados por Alonzo
 de salinas Bedel con special cedula que para ellos se le dio
 firmada del reor reor y profundada de mi el con fra seri-
 pto se juntaron el doctor nauarro de panderos Rector
 el doctor martin hauer de uila el doctor don pedro magana
 el mº Luis de molina el mº juº de naua el mº andres de Al-
 uancher el mº santis teuan el mº ferº toledano el mº Ezer
 de la penultima el mº juº de alca el mº huerº de molina el mº -
 rº hauerº el mº frº de guadalupe el mº frº Birus abº de uila
 el mº fuera de mº Luis de molina que a unno auia en trau de
 el dho senor Dº propuso como sumas de bauan juntas
 y auian sido llamados para elegir conº segundº con-
 setena de costumbres que sumas eligen personas que
 mas mirasen por el bien de la universidad lo qual se dio
 por los dho capitulantes procedieron a la dha eleccion
 la qual se hizo por el dho y uotes secretas como se tiene de
 costumbre y recogidos los uotes regulados y contados que
 fueron por el mº Luis de molina quentos en este punto pa-
 rox quedar el dho por consiliario en primer lugar
 el mº andres de Aluancher; en segundo de san pablo
 luego se uotes por el segundo en el qual uotes el mº Luis
 de molina y uotes el mº Birus y recogidos los tres uotes
 contados y leydo en presencia del mº Luis de molina pare-
 cio quedar el dho por reor el mº Ezer de la penultima en
 cure de los dho abº quales alla luego en presencia de
 los dho se notifico el dho nombramiento y lectura
 de consiliario; los quales aceptaron los dho oficios en que
 ansido nombrados segun quedes de ser requirido y se ofi-
 cieron a su cumplimiento y hicieron el juramento de aser
 leales e leuados del dho reor sobre un libro misal
 en que pusieron sus manos demorar por el bien de la dha
 universidad en la execucion de los dho sus oficios lo
 firmaron de sus nombres

después

después de lo suso dho los dho reor y claustra bauer y pu-
 blicamente eligieron por depositario de los bienes de la dha
 y bauer de la dha claustra al mº fernando de santis teuan
 el mº de depositario de la facultad de theologia a los dho

que la dña falta acaia siels. porrecon dela parte que
En aquel tiempo ubo la ciudad de Jaen y que
el dño bñ no avia tenido culpa acordó y dñs la havi-
para el dño grado ac el dño bñ

Ante mi

Juan de
Almansa

admission al m^o
de la puerta
para bñ

En la universidad de bacca a treinta dias del mes de
octubre los señores doctores Pedro de hofeda patron de la
y el doctor nauarro de panduro rector admitieron
al m^o Diego de la puerta as de los accion de bacca para
hacer unaten^r magna lnticologia para bñ en la
dña facultad que por su persona lo pda a los dñs
Juntos en su claustra el dño dia de octav de mill
y seicientos y seiscientos no ficieron en su bñ de

Ante mi

Juan de
Almansa

Creto

En la universidad de bacca a veinte y ocho dias del mes
de noviembre de mill y seicientos y seiscientos yo Juan de Al-
mansa bñ de la formandade del rector y claustra fise unido
con seis dias de termin para el grado de m^o en artes del lo-
cus de la ulla prior de san marcos de la ciudad fueron de
Alscortes sacre tan y pedro de bñ estudiante

Juan de
Almansa

admission de los cursos
de dñs su talante

En la universidad de bacca a seis dias del mes de diciembre
de mill y seicientos y seiscientos en la casa y claustra de la rector
taron el doctor nauarro de panduro rector el doctor B. S. de la
della el doctor Juan de ardua el doctor Luis Blas de m^o Lin-
ona cordón y el dño don su talante en la dilacion de
quecar de la dñe de bñs presento sus cursos de he-
logia y pda le daron bñ para graduarse de bñ en la
dña facultad los dñs se quedaron en sus comunicand
acerca de la pda para lo queal rieron los dñs cur-
sos y acaionas bñs y constand de las buenas par-
tes de la admission de los cursos y le daron a

la piedad y caridad que tenia a su madre de la con
 tinuacion y que en su lugar de la en su juracion con firme
 y fidedigna de las escuelas de la ciudad de Salamanca luego la con
 tinuacion de su oficio de maestro de escuela de la ciudad de Salamanca
 de la fecha de la presente de los dias de octubre mes de mayo año de mil e quinientos e sesenta e tres
 e hallaron los señores doctores a don de alonso de la
 que se le dio lugar a que se le diese el oficio de maestro de escuela de la
 ciudad de Salamanca de la fecha de la presente de los dias de octubre mes de mayo año de mil e quinientos e sesenta e tres

Ante mi

Juan de
 Almonacid

X

En la universidad de Salamanca a los dias de octubre de
 mil e quinientos e sesenta e tres años en la qual se congregaron
 de la dicha universidad estando presentes y congregados los
 señores doctores Pedro de la Fuente de la dicha universidad
 el doctor navarro de pando Rector el doctor Juan de
 la Cruz de la comedia y gloria de San Esteban don
 Pedro magana el doctor B. de padilla otros doctores de la
 junta el dicho señor rector proprio como auiamos mandado la
 vez pasada para tratar de lo que se ofrecia en la
 logia de la dicha universidad de Salamanca en virtud de un
 querecillo que se dio para la dicha universidad de Salamanca
 en virtud de lo que se acordase en virtud de lo que se acordase
 ante y ausentados de la dicha universidad de Salamanca que para
 auiamos fecho en la dicha universidad de Salamanca en virtud de
 la dicha ley y estatuto de la dicha universidad magna que en
 esta universidad se acordaron para la dicha universidad para
 lo que se presento en el presente de la dicha universidad de Salamanca
 de la fecha de la presente de los dias de octubre mes de mayo año de mil e quinientos e sesenta e tres
 de los dias de octubre mes de mayo año de mil e quinientos e sesenta e tres
 de la dicha universidad de Salamanca a los dias de octubre mes de mayo año de mil e quinientos e sesenta e tres
 de la dicha universidad de Salamanca a los dias de octubre mes de mayo año de mil e quinientos e sesenta e tres
 de la dicha universidad de Salamanca a los dias de octubre mes de mayo año de mil e quinientos e sesenta e tres
 de la dicha universidad de Salamanca a los dias de octubre mes de mayo año de mil e quinientos e sesenta e tres
 de la dicha universidad de Salamanca a los dias de octubre mes de mayo año de mil e quinientos e sesenta e tres

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

reuerentes ojos alabes semr rector y canonicos e laud teston
memori charifante acordaron que admiran y admiran
los actos hechos en la universidad de Alcala y grand de btr
por los quales se hacia gra y suabe de la tenetativa magna
y en esta non rortunidad se suele hacer y mandaron fue
se procediendo con brevedad a los que para licen^{da} en thes
logia se suele hacer conformi supresu por quanto demas
ad dñ suprema tomereon por la gran de muelle
y quada de los años dados en el actumoral y que en
presente aya hecho y asi queda acordado y determinado
antoni

Juan de
Almansa

En la universidad de baya a treinta dias del mes de
diciembre de mill y seicientos y seis años. En la casa de su
oficio de la dñ universidad los rdo doctores pedro de hofea
patron y el doctor nauarro de panduro Rector y el doctor
perez gonzalez can^{on} de la santa yglesia de saen y el
doctor don pedro magana. Juntos con otros acordaron
que el pñr Ant^{on} terror en lugar de galea si fuere con
mensurat en thes logia por quanto tenia necesidad de
graduarse en presico de licen^{da} y formacion de las presico
que hecho tenia alacaloga e magistral de saen
y el acto de galea labor auer menester mudo tiempo para auer
lo de hacer y asi queda acordado y determinado
antoni

Juan de
Almansa

Ju. Alferez

En la universidad de baya a veinte y dos dias del mes de enero
de mill y seicientos y siete años. ante los rdo doctores pedro de hofea
patron de la y el doctor nauarro de panduro rector y el doctor
licen^{da} Ju. Alferez sacrosanct de la ciudad de saen. Alguacil propuo
como lo es de facultad de theologia. Amos de los parados se auian a admitir
sus cursos de theologia con condicion q^{ue} por cada el mes de septem^{bre} ha
pasado y lo prouare ante btr que el locuio curado como con
por la prouanca q^{ue} conia fecha a quere mite portan e suples
a su modo de licen^{da} para graduarse de btr en thes logia
los años sendos con rdnados seransi en rdnados los sus años y la
breua sparta de la dñ de conformidad admitieron la prouanca
de los cursos y ledere m la dñ licen^{da} antoni
Juan de
Almansa